



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CAIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 335 Fecha: 15 JUL. 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 187 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GGR

Callao, 15 JUL. 2021

VISTOS:

El Memorandum N° 2250-2020-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Octubre de 2020 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Orden de Compra 2020-00498 de fecha 03 de noviembre de 2020 a favor de la empresa WSA PERU SAC, Conformidad de Bienes de fecha 17 de noviembre del 2020 suscrito por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Carta 2021-02 de fecha 08 de febrero del 2021 emitido por el proveedor WSA PERU SAC, Memorandum N° 1671-2021-GRC/GA-OL de fecha 09 de abril del 2021 emitido por la Oficina de Logística, Memorando N° 500-2021-GRC/GA-TESO de fecha 12 de abril de 2021 emitido por la Oficina de Tesorería, Memorandum N° 1783-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril del 2021 emitido por la Oficina de Logística, Memorandum N° 074-2021-GRC/GRDS de fecha 14 de mayo del 2021 emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, Memorandum N° 3292-2021-GRC/GA-OL de fecha 03 de junio del 2021 emitido por la Oficina de Logística ; y



CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020, en el artículo primero aprobó el expediente de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la citada resolución, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 428,055.67 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cinco con 67/100 Soles); de conformidad con lo señalado en su Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la mencionada Resolución, con un plazo de ejecución de 04 meses, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, precisa lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1830-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de agosto de 2020, en el cual adjunta el Informe N° 1764-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de agosto de 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación que expide la Modificación de Certificación Crédito Presupuestario, indicando que la ejecución presupuestaria de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria" – ejercicio 2020, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO

ANOPS	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093	0126	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362.000
		18	2	3	1	5	1	1	936.00



18	2	3	1	5	1	2	682.00
18	2	3	1	5	3	1	738.00
18	2	3	1	8	2	1	149.00
18	2	3	2	7	3	2	55,200.00
18	2	6	3	2	3	1	8,353.00
TOTAL							428,058.00

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, que aprobó la actividad Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria, precisó en su artículo segundo la estructura funcional programática, siendo en resumen lo siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3.2.7.11.9 9	SERVICIOS DIVERSOS- NO PERSONALES	362,000.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	936.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	682.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	738.00
2.3.1.8.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	149.00
2.3.2.7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	55,200.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES	8,353.00
TOTAL		428,058.00

Que, en el Anexo N° 01 "Presupuesto Analítico" que forma parte integrante de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020, consideró las mismas específicas de gasto con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/. 428,055.67 (Cuatrocientos Veintiocho Mil Cincuenta y Cinco con 67/100 Soles).

Que, Memorandum N° 2250-2020-GRC/GRPPAT de fecha 05 de Octubre de 2020, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la modificación de certificación de crédito presupuestal de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", adjuntando el Informe N° 2122-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Octubre de 2020, a través del cual, la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que en el marco del numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala: "El principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público" y de conformidad con lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF50.01, expide la modificación de certificación de crédito presupuestario, adjuntando el reporte del CCP SIAF-SP con la siguiente estructura funcional programática:

Actividad Operativa: "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria"

CLASIFICADOR PROGRAMATICO										
ANOPS	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD			SECUENCIA FUNCIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 15 JUN. 2021



9002	3.999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093			0126	
FONDO	CIS	RUBRO	IT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modi f.	Ppto. Final
NORMAL	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362.000	0.00	362.000
		18	2	3	1	5	1	1	0.00	0.00	0.00
		18	2	3	1	5	1	2	1,618	0.00	1,618
		18	2	3	1	5	3	1	738	(738)	0.00
		18	2	3	1	8	2	1	149	738	887
		18	2	3	2	7	3	2	55,200	0.00	55,200
		18	2	6	3	2	3	1	8,353	0.00	8,353
					TOTAL				428,058	0.00	428,058



Que, el cuadro precedente se visualiza la modificación (rebajado) del clasificador de gastos 2.3.15.31 por el importe de S/ 738 y la modificación (cargado) del clasificador de gastos de la partida presupuestal 2.3.18.21 por el importe de S/ 738 dando un total de S/ 887.00, efecto por el cual se pudo realizar el requerimiento N° 12020007324 realizado por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad para la adquisición de alcohol líquido, guantes de látex y mascarillas de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria" por el valor de S/885.59 (Ochocientos Ochenta y cinco y 59/100 Soles), siendo así, la Oficina de Logística emitió la Orden de Compra 2020-00498 a favor de la empresa WSA PERU SAC, atendándose los materiales con Guía de Remisión N° 001-0035 y la conformidad de bienes emitido por la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad con fecha 16 de noviembre del 2020;



Que, al término del ejercicio presupuestal 2020, el Gobierno Regional del Callao no logro cumplir con el pago a la empresa WSA PERU SAC y que con Carta 2021-02 de fecha 08 de febrero del 2021 solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 2020-00498 por el importe de S/ 885.59 (Ochocientos Ochenta y cinco y 59/100 Soles) adjuntando la Factura N° E001-40 y Guía de Remisión N° 001-0035, acto seguido, se procedió a realizar el trámite de reconocimiento de crédito de devengado de acuerdo a la Directiva General N° 01-2014-GRG-GGR-GA/CONTA, "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao";



Que, en el Memorando N° 500-2021-GRC/GA-TESO de fecha 12 de abril de 2021 la Oficina de Tesorería en atención al documento Memorandum N°1671-2021- GRC/GA-OL referente al pago pendiente a favor del proveedor WSA PERU SAC, comunica que no registra pago alguno de la Orden de Compra N° 2020-00498 por el importe de S/. 885.59 Soles (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 59/100 Soles), siendo así, con Memorandum N° 1783-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril del 2021, la Oficina de Logística solicita a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad el informe técnico de reconocimiento de deuda de la empresa WSA PERU SAC por la adquisición de alcohol líquido, guantes de látex y mascarillas de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria".



Que, en el Memorandum N° 074-2021-GRC/GRDS de fecha 14 de mayo del 2021 la Oficina Regional de Atención las Personas con Discapacidad, remite el Informe Técnico por reconocimiento de crédito devengado del Proveedor WSA PERU SAC por la Adquisición de alcohol líquido, guante de látex y mascarillas para la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria", sin embargo, con el Memorandum N° 3292-2021-GRC/GA-OL de fecha 03 de junio del 2021 la Oficina de Logística solicita a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad adjuntar el Acto Resolutivo que aprueba la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALIA ALTERNATIVA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 335 Fecha: 15 JUL. 2021

Acompañamiento Psicosocial frente a la Emergencia Sanitaria", para continuar con el trámite de pago de la Orden de Compra N° 2020-00498;

Que, todo lo antes mencionado, para continuar con el trámite de reconocimiento de crédito de devengado y en cumplimiento a la Directiva relacionada a la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao – Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, establece en el punto VI Sobre Mecánica Operativa, numeral 6.2 Ejecución de la Actividad, numeral 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o No Presupuestal, numeral 6.2.2.1 dice: "En caso necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestario, etc..) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica responsable sustenta los cambios y actualiza el expediente o documentación según sea el caso", así mismo, en el numeral 6.2.2.2 señala: "Remite informe a la Gerencia General Regional, quien dispone el trámite derivando la solicitud a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, caso contrario archiva el expediente";

Que, se hace necesario contar con el acto resolutorio que apruebe la modificación del artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 31 de agosto de 2020 y del Anexo N° 01 presupuesto analítico desagregado de la Actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria", para continuar con el trámite de reconocimiento de crédito de devengado de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística con el Memorándum N° 3292-2021-GRC/GA-OL de fecha 03 de junio del 2021, así mismo, dicho acto de modificación de clasificador de gastos se encuentra considerado en el Informe N° 2122-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de Octubre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual, se emite la modificación de certificación de crédito presupuestario de la citada actividad, tal como se comentó en el párrafo 2.6;

Que, el numeral 10 de Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expedientes de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000322 de fecha 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenando del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 0000001 de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Segundo de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020, y el **Anexo N° 01** Presupuesto Analítico Desagregado de la actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA", que quedara de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorándum N° 2250-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 05 de octubre de 2020, el cual adjunta el Informe N° 2122-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 02 de octubre de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el cual expide la modificación de Certificación Crédito



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIBOQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 227 Fecha: 15 JUL 2021

Presupuestario solicitada, indicando que la ejecución presupuestaria de la actividad "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria" – ejercicio 2020, tendrá la siguiente estructura funcional programática conforme a lo siguiente:

Actividad Operativa: "Fortalecimiento de Capacidades y Acompañamiento Psicosocial Frente a la Emergencia Sanitaria"

CLASIFICADOR PROGRAMATICO											
ANOPS	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD			SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3.999999	50006269	23	051	0115	00001	00290093			0126	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Ppto. Mod.	Modif	Ppto. Final
NORMA L	0006	18	2	3	2	7	11	99(*)	362,000	0	362,000
		18	2	3	1	5	1	1	0	0	0
		18	2	3	1	5	1	2	1,618	0	1,618
		18	2	3	1	5	3	1	738	(738)	0
		18	2	3	1	8	2	1	149	738	887
		18	2	3	2	7	3	2	55,200	0	55,200
		18	2	6	3	2	3	1	8,353	0	8,353
						TOTAL			428,058	0.00	428,058

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, el contenido de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2020-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 31 de agosto de 2020, mediante la cual se aprobó el Expediente de la Actividad "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA", en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 31 Fecha: 15 JUL. 2021

15 JUL. 2021

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO MODIFICADO

ACTIVIDAD: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA"

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	PRECIO UNITARIO S/.	Mes es	COSTO TOTAL S/
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.)					362,000.00
	Coordinador General	Unidad	1	3,500.00	4	14,000.00
	Interprete de lenguaje de señas peruana	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Asistente Técnico	Unidad	1	1,800.00	4	7,200.00
	Asistente	Unidad	6	1,200.00	4	28,800.00
	Facilitadores	Unidad	60	1,250.00	4	300,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,617.80
	Papel bond A4	Millar	10	24.50	1	245.00
	Corrector tipo lapicero	Docena	1	25.80	1	25.80
	Resaltador	Docena	1	24.00	1	24.00
	Porta clips	Docena	1	30.00	1	30.00
	Clip pequeño	Caja	20	0.89	1	17.80
	Archivador plastificado oficio lomo ancho	Unidad	12	3.90	1	46.80
	Engrapador	Unidad	6	9.90	1	59.40
	Sacagrapas	Unidad	6	1.50	1	9.00
	Grapas	Caja	20	2.10	1	42.00
	Perforador	Unidad	6	8.90	1	53.40
	Post it 3*3	Paquete	5	10.50	1	52.50
	Lapiceros color azul	Caja	4	18.90	1	75.60
	Tinta para Impresora EPSON L380 (4 colores)	Unidad	12	33.97	1	407.67
	Toner	Cartuchos	3	176.30	1	528.91
2.3.1.8.2.1	MATERIALES, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO					885.59
	Alcohol liquido (500 ml)	Unidad	50	14.75	1	737.50
	Guantes de latex (10 unidades)	Paquete	1	65.49	1	65.49
	Mascarilla desechable de 03 capas mínimo (50 unidades)	Paquete	1	82.60	1	82.60
2.3.2.7.3.2.	SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO - REALIZADO POR PERSONAS NATURALES					55,200.00
	Servicio de Capacitación sobre temas físico recreativo	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación en Técnicas de Masoterapia	Unidad	1	1,800.00	4	7,200.00
	Servicio de Capacitación sobre Acompañamiento Psicosocial	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación del rubro recreativo para la narrativa de cuentos	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
	Servicio de Capacitación sobre los temas de Trastorno del Espectro Autista y Síndrome de Down	Unidad	1	3,000.00	4	12,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					8,352.20
	Impresora Multifuncional EPSON L380 (impresora, scanner, copia)	Unidad	1	947.74	1	947.74
	Laptop	Unidad	1	7404.46	1	7,404.46
TOTAL						428,055.67



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 335 Fecha: 15 JUL. 2021